



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 15.404**, autoría del Senador Conti, por el que se instituye el 4 de Junio como "Día de la Milonga Entrerriana" y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos presentados:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Se instituye el día 4 de junio como "Día de la Milonga Entrerriana" en conmemoración del nacimiento del músico Víctor Francisco Velázquez.-

ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Cultura de la Provincia, o el organismo que la reemplace en el futuro, llevará a cabo actividades de difusión del "Día de la Milonga Entrerriana".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

PARANA, Sala de Comisiones 17 de Septiembre de 2025.

MIRANDA, Nancy

COSSO, Juan

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DAL MOLIN, Rubén

BENEDETTI, Jaime

SANZBERRO, Victor

SILVA, Claudia

DIAZ, Patricia